

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, estando todas y todos reunidos, hoy tres de junio de dos mil veintiuno; de conformidad con lo establecido en el artículo 21 fracción IV último párrafo del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se consulta en votación nominativa a las y los integrantes de la comisión si están de acuerdo en iniciar la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria de la Comisión certificar la hora de inicio de la presente Sesión, y el quórum legal para su realización. -

La Secretaria de la Comisión informa que, siendo las diecisiete horas con veintiocho minutos del día cuatro de junio de dos mil veintiuno; en observancia al Acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo de dos mil veinte, a través del cual se autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo, se reúnen las siguientes personas en sus respectivos caracteres. -----

Lic. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Dr. José Luis Martínez López	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Mtra. Evangelina Mendoza Corona	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Mtro. Juan Pablo Mirón Thomé	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Mtra. María Genoveva Jiménez Cerezo	Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica y Secretaria de la Comisión

Una vez verificada la asistencia por la Secretaria de la Comisión, se determina que se encuentran conectados cinco de cinco Consejeros Electorales con derecho a voz y voto que integran esta Comisión, por lo que existe quorum legal para sesionar válidamente de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria exponer brevemente el proyecto motivo de la presente sesión. -----

Breve exposición del "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISION PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES, FORMULADA POR EL CIUDADANO JOSÉ MARÍA IGUINIZ CÁRDENAS, POR SU PROPIO DERECHO Y EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA CON FECHA UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEEP-JDC-106/2021". -----

Posteriormente el Presidente de la Comisión pone a consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias el proyecto antes mencionado y abrir la lista correspondiente. -----

No existiendo intervenciones el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominativa a las y los integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el

“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISION PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES, FORMULADA POR EL CIUDADANO JOSÉ MARÍA IGUINIZ CÁRDENAS, POR SU PROPIO DERECHO Y EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA CON FECHA UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEEP-JDC-106/2021”. -----

En este sentido, en votación nominativa, las y los integrantes de la Comisión aprueban el siguiente:

“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISION PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES, FORMULADA POR EL CIUDADANO JOSÉ MARÍA IGUINIZ CÁRDENAS, POR SU PROPIO DERECHO Y EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA CON FECHA UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEEP-JDC-106/2021”. Se aprueba el documento en cuestión por unanimidad de votos, sin observaciones. -----

Continuando con el desarrollo de la sesión y no habiendo más asuntos que desahogar, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, concluir con la presente sesión. -----

Por lo anterior, siendo las diecisiete horas con treinta y seis minutos del día cuatro de junio de dos mil veintiuno se da por concluida la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Estado. -----

**CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



MTRO. JUAN PABLO MIRON THOME

**ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**



**MTRA.MARÍA GENOVEVA JIMÉNEZ
CEREZO**